

## RESOLUCIÓN ACAU 520/2024

Montevideo, 18 de diciembre de 2024

**VISTO:** la convocatoria concursable del Programa Uruguay Audiovisual 2024, línea Desarrollo de Guiones, cuya apertura se dió con fecha 10 de septiembre de 2024; -----

**RESULTANDO:** I) Que, de acuerdo a lo que establece la Resolución ACAU N° 409/2024 de fecha 23 de octubre de 2024, se conformó un Comité de Evaluación para los proyectos presentados a la convocatoria Desarrollo de Guiones, integrado por Aintza Serra, Ignacio Alcuri y Rodolfo Sayagués; -----

II) Que el Comité procedió a la evaluación de los proyectos postulados, de acuerdo a los criterios establecidos por la normativa vigente y a lo dispuesto por las Bases 2024 del Programa Uruguay Audiovisual 2024, línea Desarrollo de Guiones; -----

**CONSIDERANDO:** I) Que en el día de la fecha el Comité emitió su fallo y labró el acta que lo consigna, haciendo entrega a la ACAU de la misma, con el detalle de los proyectos que resultaron seleccionados y la correspondiente lista de prelación de suplentes; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 18.284, en la redacción dada por la Ley 20.075 del 20 de octubre de 2022 y a las Bases del Programa Uruguay Audiovisual 2024, línea Desarrollo de Guiones; -----

### EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL DEL URUGUAY

#### RESUELVE:

**1º) HOMOLÓGUESE:** la premiación sugerida por el Comité Evaluador de la convocatoria del Programa Uruguay Audiovisual 2024, línea Desarrollo de Guiones, integrado por Aintza Serra, Ignacio Alcuri y Rodolfo Sayagués, de acuerdo al Acta emitida con fecha 18 de diciembre de 2024: -----

Categoría 1:

PROYECTO	BENEFICIARIO	MONTO
Una última aventura	Sebastian Pérez Pérez	\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
Muertos	Manuel González Larrauri	\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
Juliana	Fran Pereira Sanchez	\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
La Terminal de las Almas	Mauro Iván Sarser Busso	\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
Sabremos Cumplir	Ilén Juambeltz Rodriguez	\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
R.O.T.A.S	Sofía Sauval Villano	\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
#Sálvame	Marcela Matta	\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
Happy Llantas	Carlos Andres Morelli Laborde	\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
Salsipuedes	Lorenzo Tocco	\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
Sísifas	Joaquin Gonzalez Vaillant	\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
Y pronto la noche	Gonzalo Francisco Torrens	\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
Bicho	Diego Acosta Novo	\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
Todo lo que yo quería	Catalina Torres Puentes	\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
El que no llora no mama	Diego Ayubi Zavalla	\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)

Categoría 2:

PROYECTO	BENEFICIARIO	MONTO
El Increíble Springer	Juan Carve	\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
El Reino del Padre Antelo	Javier Palleiro	\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
Desastres Naturales	Guillermo Casanova Arosteguy	\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
Nosotros los vencidos	Pablo Fernandez	\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
Fuego en el río	Rodolfo Santullo Barrio	\$100.000 (pesos uruguayos cien mil)

**2°) VALIDASE** la siguiente lista de prelación de proyectos para otorgar los premios, sugerida por el Comité Evaluador; de acuerdo al Acta emitida con fecha 18 de diciembre de 2024, en caso de que alguno de lo proyectos mencionados en el numeral 1°) no pueda asumir -por cualquier circunstancia- la calidad de beneficiario: -----

PROYECTO	POSTULANTE	CATEGORÍA
Azabache	Micaela Tyler Ortega	Categoría 1
Las Primas	Agustina Willat	Categoría 1
Mafalda	Silvina Piaggio	Categoría 1
El resto del mundo rima	Augusto Chiminelli	Categoría 2
Lo de Lacán	Carolina Campo Lupo	Categoría 2

**3°) IMPUTESE** dicha erogación con cargo a los fondos asignados a la Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay, Programa Uruguay Audiovisual 2023, línea Desarrollo de Guiones. ---

**4°) ESTABLÉCESE:** Que los responsables de los proyectos seleccionados deberán firmar con ACAU un convenio para hacer efectivo el otorgamiento del premio, en un plazo máximo de 60



días posteriores a la comunicación de la convocatoria a la firma, previa revisión jurídica de los proyectos seleccionados, de acuerdo a los lineamientos establecidos en las Bases de la presente convocatoria. -----

**5°) COMUNIQUESE** a los titulares de los proyectos seleccionados. -----

**6°) PUBLÍQUESE** en la página web de la ACAU y en el Diario Oficial. -----

**Dr. Facundo Ponce de León**

**Presidente**

**Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay**